



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, **sesión ordinaria** de fecha **09/12/2021**, para su publicación en la página **Web** corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2021/61	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	9 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 9:03 hasta las 9:12 horas
Lugar	Sala de Juntas (Sede electrónica)
Presidida por	Carmen Rosa Hernández Jorge
Concejala Secretaria acctal. (hasta el punto 5 de la parte resolutive)	Celeste López Medina
Concejal Secretario Titular (a partir del punto 6 de la parte resolutive)	Juan Martel Santana

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior: Borrador del Acta JGL-G60 de 03.12.2021 Ext. Urgt.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 03.12.2021. JGL-G60.

2.- Expediente 43283/2021. Modificación de Créditos con código MC2021/184/J/TRA por importe de 45.000 euros, en concepto de inversiones de reposición de infraestructuras en varias playas del municipio.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------



Ayuntamiento de Telde

ACUERDO

Se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2021/184/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **45.000 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
540/1720/61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	45.000

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
540/1720/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	45.000

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 10019/2021. Ampliación del plazo de ejecución del contrato administrativo de "SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO FURGONETA MIXTA COMBI PARA LA POLICÍA LOCAL",

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

1º.- ACCEDER a la solicitud de la entidad **CHEVIÓN AUTO, S.L.U.** con **CIF: (...)**, y aprobar la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato administrativo de **"SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO FURGONETA MIXTA COMBI PARA LA POLICÍA LOCAL"**, hasta la semana 03 del año 2022, de conformidad con lo justificado y motivado en el informe técnico emitido por la jefa de servicios de la Concejalía de Tráfico, impulsora de la Contratación, en fecha que se ha transcrito en los antecedentes de este informe.

La ejecución del suministro con posterioridad a la fecha correspondiente conllevará las consecuencias descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Dar traslado al interesado haciéndole saber de los recursos que en contra de esta resolución cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta



Ayuntamiento de Telde

4.- Expediente 10530/2021. Aprobación inicial de las cifras provisionales de población a 1 de enero de 2021 remitidas por el Instituto Nacional de Estadística para el Municipio de Telde

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

UNICO: *Aprobar de forma inicial las cifras provisionales de población a 1 de enero de 2021 remitidas por el Instituto Nacional de Estadística para el Municipio de Telde, que ascienden a ciento dos mil setecientos sesenta y nueve (102.769) habitantes, pasando a definitiva una vez aprobada por el Gobierno de la Nación en Consejo de Ministro.*

Es todo cuanto la funcionaria que suscribe tiene a bien proponer al respecto. ...”
, y la eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación inicial, si procede.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

5.- Expediente 40504/2021. Encargo a la empresa municipal GESTEL, SL. de ejecución del Proyecto “Telde en Navidad” financiado mediante subvención del Cabildo de Gran Canaria. Aprobación de la Tarifa del Encargo.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE TELDE SOCIEDAD LIMITADA (GESTEL SL):

ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE TELDE SOCIEDAD LIMITADA (GESTEL, SL.), PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, “TELDE EN NAVIDAD” CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE, POR IMPORTE DE 38.000 €, MEDIANTE RESOLUCIÓN 296/21 EN LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE CON CIF (...), A FIN DE COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “TELDE EN NAVIDAD”, POR UN IMPORTE DE TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000 EUROS), LO QUE SUPONE EL 100% DEL PRESUPUESTO Y CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA NOMINADA (...) “AYTO. TELDE. TELDE EN NAVIDAD”, DEL PRESUPUESTO DE ESTA CONSEJERÍA PARA EL PRESENTE EJERCICIO

SEGUNDO: APROBAR como **TARIFA DE APLICACIÓN** del concreto ACUERDO DE ENCARGO que se atribuyen en este acto las reflejadas en el proyecto de tarifas al que se alude en el informe de la Gerencia de GESTEL SL., y que en cumplimiento de la



Ayuntamiento de Telde

normativa contenida en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, se corresponden con los **COSTES EFECTIVO DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS** a desarrollar y que serán como máximo las siguientes:

TARIFA PARA PROYECTO “TELDE EN NAVIDAD”38.000€”

Aplicar a tal fin, el documento de **RC N° (...)** con fecha **19/11/2021 por importe DE 38.000 €** que corresponde a la aplicación presupuestaria 200/4311/22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresa y profesionales”.

TERCERO - A efectos de la **Justificación** de la subvención concedida deberá procederse por parte del ente instrumental GESTEL SL. al estricto cumplimiento de los términos de la Resolución de Concesión de la Subvención concedida para el desarrollo del Proyecto “TELDE EN NAVIDAD ”y los Bases Reguladoras de la Convocatoria de aquella, a fin de garantizar una adecuada y correcta “justificación de los fondos concedidos al efecto.

CUARTO.- PANDEMIA. El desarrollo de todo el evento que integra la Memoria del Proyecto e ejecutar por EMPRESA DE GESTION MUNICIPAL DE TELDE SOCIEDAD LIMITADA (GESTEL SL), han de disponer previamente de las autorizaciones, y permisos correspondientes tanto en cuanto espectáculos públicos, sujetos a la Ley de , como asimismo a la normativa sanitaria asociada al actual estado de pandemia,

En consecuencia GESTEL SL. deberá disponer de los planes de seguridad aprobados, y los planes de prevención anticontagios y desarrollar cada actividad o acto estricto a las condiciones que se determinen en cada momento por las autoridades sanitarias, respetando los aforos, y desarrollando los controles anticovid vigentes en cada momento.

Si las circunstancias obligaran a suspender o aplazar algún acto programado deberá comunicarse al servicio de Desarrollo Local a fin de trasladar las modificaciones debidamente justificadas a la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

6.- Expediente 5323/2019. Permuta mediante, pago en especie de justiprecio, de parte de finca de titularidad municipal resultado de la segregación practicada en finca matriz (finca registral ...) por parcela de titularidad privada sita en El Calero y afectada por el PGOU de Telde con el destino de espacio libre (finca registral ...)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS



Ayuntamiento de Telde

Primero.- Aprobar la permuta, **pago en especie de justiprecio**, de la parte de la finca de titularidad municipal reseñada/descrita y resultado de la segregación practicada en la matriz señalada (finca registral ...) por la parcela de titularidad privada sita en El Calero y afectada por el PGOU de Telde con el destino **de espacio libre** (finca registral ...), **pasando**, en consecuencia,

A ser de titularidad municipal la que responde a la siguiente descripción:

Solar edificable sito en la Hoya del Hospital, en la pago de El Calero, término municipal de Telde.

Superficie: ciento treinta metros cuadrados.

Linderos: al norte y sur, en línea de veinte metros a ambos lados resto de la finca de (...), hoy (...), naciente (...), en seis metros y medio y al oeste o frontis, en igual longitud, con la autopista de Las Palmas al Aeropuerto de Gando, en treinta y seis metros ochenta y cinco centímetros de eje.

Inscripción: Finca registral ..., inscripción 4ª, Tomo 861, libro 381, folio 171.

Título: Adquirida por la Entidad Casas Blancas Tasartico SA. por compra a (...) en escritura formalizada ante el notario (...), el 23 de noviembre de 1989, protocolo 2629.

Datos Registrales, Tomo (...), libro 381 de Telde, folio 171, finca (...), inscripción 4ª.

Aunque en escritura se indica que mide 130 m², según medición y levantamiento reciente la **superficie es de 134 m², solicitando al Sr. registrador que la inscriba con tal superficie.**

y a ser de titularidad de Entidad Casas Blancas de Tazartico, SL., la que responde a la siguiente descripción (consecuencia de la segregación practicada en la finca registral ...):

Parcela de terreno sita en El Calero, del término municipal de Telde.

Superficie: 129,20 METROS CUADRADOS.

Linda: al Sur con calle (...) que la separa de la Clínica Doramas, en una longitud de 6ml, a Este con resto de la finca matriz de la que se segrega en una longitud de 21,8ml, a Oeste, terreno designado con la Letra B, que queda propiedad de la parte proponente, en una longitud de 22,23ml y al Norte con edificación existente, en una longitud de 6ml, Catastral (...).

Datos registrales: Finca (...), tomo 2454, libro 1509, folio 139

Segundo.- Reconocer que, dada la diferencia de valor entre una y otra parcela, la Entidad Casas Blancas Tazartico, SL adeuda al Ayuntamiento la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EUROS** y requerirla para **que proceda a ingresarla en las arcas municipales antes de la formalización de la escritura de permuta.**

Tercero.- Facultar al Sr. Concejal de Territorio para la firma de los documentos derivados y necesarios para la formalización.



Ayuntamiento de Telde

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma Canaria, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto.- Practicar las notificaciones y comunicaciones pertinentes y precisas.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta

7.- Expediente 22437/2021. Licencia de Obra Mayor para Demolición completa de edificación de 1 planta, antigua instalación agropecuaria de 1 planta, en mal estado, en el interior de parcela libre de edificaciones próximas, en C/ Tirma, nº 1, El Caracol.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a (...) **CON NIF.- (...)** licencia urbanística para realizar obras consistentes en **Demolición completa de una edificación de una planta, antigua instalación agropecuaria de una planta, en mal estado, en el interior de una amplia parcela libre de edificaciones próxima**, sito en la calle **C/ Tirma, N.º 1. El Caracol, en el TM de Telde** de conformidad con el proyecto del Arquitecto Técnico: (...).

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.



Ayuntamiento de Telde

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medias precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **23/06/21**.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA: Arquitecto técnico: (...).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes aprobar, la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

8.- Expediente 42786/2021. Licencia municipal de Segregación, , solicitada por el Área de Patrimonio en expediente administrativo número 14235/2018, para dar cumplimiento a Convenio urbanístico relativo a finca ubicada en Montaña de la Atalaya

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO: CONCEDER LA LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACION, solicitada por el **Área de Patrimonio**, expediente administrativo número **14235/2018**, solicitada por el Área de Patrimonio para cumplir con el convenio urbanístico, de la finca ubicada en Montaña de la Atalaya de esta localidad.

Como consecuencia de la segregación autorizada de la finca matriz y registral (...), sita en "Montaña de la Atalaya", T.M. Telde y con una superficie de 26.979,44 m², se segregan 86,91m² para constituir la en finca independiente **condicionada a la posterior agrupación con la Finca Registral núm. (...)**, siendo los **linderos de esta nueva finca segregada**:

Norte.	Finca matriz de la que se segrega
Sur.	Con edificación con referencia catastral (...)
Este	Finca matriz de la que se segrega
Oeste	Finca matriz de la que se segrega

SEGUNDO: Esta licencia de **Segregación** se otorga a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, siendo su vigencia de un (1) año a partir de la fecha de notificación.

TERCERO: Incorporar a la resolución municipal en que otorgue la licencia urbanística de parcelación anexa una copia certificada del plano parcelario correspondiente y de las fichas descriptivas de los lotes resultantes.

CUARTO: Notificar la resolución que se adopte a la persona interesada.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

9.- Expediente 43212/2021. Corrección de Error de hecho en Acuerdo de JGL de 2 de diciembre de 2021: Solicitud al Cabildo de Gran Canaria de municipalización de vía pública, tramo de carretera GC-10 en zona "Las Ramblas" de la Avda. del Cabildo.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO



Ayuntamiento de Telde

Único.- Solicitar a la Consejería competente del Cabildo de Gran Canaria que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49, apartados 2 y 3, de la Ley territorial 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y 45.2 de la citada norma legal, por darse los requisitos especificados en la Ley de Carreteras de Canarias, **inicie, tramite expediente y resuelva en sentido positivo a la entrega, cesión y municipalización** del tramo de carretera GC-10 comprendido a lo largo de las “Las Ramblas” de la Avenida del Cabildo, identificado en la documentación técnica obrante y que responde a la siguiente descripción y ubicación:

Tramo de carretera de la Avenida del Cabildo, con una superficie aproximada de 19.333m², que abarca los viales y aceras a ambos lados de la rambla peatonal y la zona verde correspondiéndose con la rambla peatonal central, como se indica en contorno en color rojo, sin incluir las rotondas laterales.



La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta



Ayuntamiento de Telde

10.- Expediente 43629/2021. Afectación de Parcela nº 2, sita en Maípez, Jinámar, como bien demanial de servicio público, edificio/espacio administrativo con conectividad con el Área de MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL, SANIDAD Y CONSUMO, para el cumplimiento de sus competencias.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- Afectar o acordar que se destine la parcela número 2, sita en Maípez, Jinámar, anteriormente descrita, a ser **sede de servicio público, otorgándole el carácter de edificio/espacio administrativo con conectividad con el Área de MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL, SANIDAD Y CONSUMO, en concreto con Medio Ambiente y Fuentes y Parques y Jardines para el cumplimiento de sus competencias.**

Segundo.- Que, en atención a esta afección, **resolver** que corresponde al ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL, SANIDAD Y CONSUMO en cuyo ámbito material se incluyó a Medio Ambiente y Fuentes y Parques y Jardines, **la adopción de lo pertinente y oportuno en relación con el destino, uso, accesibilidad, protección, gestión y responsabilidad** de la parcela en cuestión, siempre con **observancia, sujeción y respeto a las prescripciones y determinaciones que, en cuanto bien efecto a un servicio público, establece la normativa en materia de régimen local y de bienes de las entidades locales.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.